



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1436

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de agosto de 2019.-

VISTO

Las presentes actuaciones Expte. N° 2474-G-17, relacionadas con la Licitación Pública para la "Ejecución, Mantenimiento y Explotación Comercial de la Guardería Parque Náutico Central", cuyo llamado se efectuó mediante Decreto N° 131/17;

Y CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja se deje sin efecto el presente llamado a licitación, con amparo en lo previsto en el Art. 43 del Pliego de Condiciones Generales "...*Asimismo, podrá, si lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto genere derecho a reclamos de ninguna naturaleza a los interesados...*", en concordancia con el Art. 75 de la Ordenanza de Contabilidad "...*es siempre facultativo de la Municipalidad rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna...*".

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º DEJASE SIN EFECTO la Licitación Pública para la "Ejecución, Mantenimiento y Explotación Comercial de la Guardería Parque Náutico Central", en un todo de acuerdo al considerando que antecede.

ARTICULO 2º PROCÉDASE la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta constituida por la firma Servicios Portuarios S.A.

ARTICULO 3º DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, y comuníquese.

ra

LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario

CP. SANTIAGO D. ASEGURADO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario